

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 953

DE ABRIL DE 2014

Presentada por el representante *Torres Calderón*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y para el Desarrollo de Iniciativas Contra el Crimen y la Corrupción de la Cámara de Representantes a realizar una investigación sobre la aparente alza en la criminalidad en las inmediaciones del Bo. Almirante Sur del Municipio de Vega Baja, sus posibles razones y el impacto que ello causa en la ciudadanía, a propósito de identificar e implantar planes de acción viables que atiendan dicha situación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la pasada campaña eleccionaria, el gobernador había prometido ejecutar un plan para combatir el crimen, enfocado principalmente en tratar dicha crisis como una emergencia nacional y en enfrentar efectivamente el narcotráfico y la entrada de armas ilegales. Este plan estaba supuestamente basado en tres pilares básicos, siendo estos: (1) intervención, prevención y rehabilitación, para impactar la acción criminal; (2) la educación; y (3) la economía de la Isla.

Según se nos había informado a través de los medios de comunicación masiva, entre los objetivos que perseguiría el mencionado plan, se encontraban el "*romperle el espinazo al negocio de las drogas ilegales y a la entrada de armas a Puerto Rico*", "*reducir la violencia en nuestras calles*", "*modernizar las instituciones de seguridad pública*", "*levantar la moral de la*

policía y darle los recursos que necesitan", "fortalecer la investigación criminal", "rescatar las comunidades de alta incidencia criminal", "romper de una vez con el patrón de deserción escolar", "crear oportunidades de empleo y autogestión para los jóvenes", "atacar la reincidencia criminal" y "combatir con firmeza la demanda de narcóticos ilegales mediante la creación e implantación de un modelo salubrista completo para atender los adictos".

Sin embargo, aún a pesar de lo prometido, la Isla atraviesa una ola criminal que pone de manifiesto la necesidad de alterar o adoptar nuevas estrategias para combatirla. Lamentablemente, esta situación es fácilmente constatable con los acontecimientos recientes en la zona del Bo. Almirante Sur del Municipio de Vega Baja.

Asaltos, robos a mano armada, escalamientos, hurtos de vehículos de motor son la orden del día en el mencionado barrio. Muchos vecinos nos han manifestado que son víctimas de actos criminales y que la Policía de Puerto Rico los ha desatendido. Aún a pesar de comunicarse con los agentes del orden público, nuestro cuerpo policiaco ha fallado en atender estas situaciones. De hecho, nos han informado que ni para tomar querellas, los policías no acuden al llamado de estas víctimas.

Expuesto lo anterior, nos parece adecuado ordenarle a la Comisión de Seguridad Pública y para el Desarrollo de Iniciativas Contra el Crimen y la Corrupción de la Cámara de Representantes a realizar una investigación sobre la aparente alza en la criminalidad en las inmediaciones del Bo. Almirante Sur del Municipio de Vega Baja, sus posibles razones y el impacto que ello causa en la ciudadanía, a propósito de identificar e implantar planes de acción viables que atiendan dicha situación.

Sin lugar a dudas, se hace preciso que la Cámara de Representantes intervenga ante la situación señalada y constate el porqué se ha visto reflejado un aumento en la incidencia criminal, la guerra entre bandos y los asesinatos en el Bo. Almirante Sur de Vega Baja.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública y para el Desarrollo de
- 2 Iniciativas Contra el Crimen y la Corrupción de la Cámara de Representantes a realizar

1 una investigación sobre la aparente alza en la criminalidad en las inmediaciones del Bo.
2 Almirante Sur del Municipio de Vega Baja, sus posibles razones y el impacto que ello
3 causa en la ciudadanía, a propósito de identificar e implantar planes de acción viables
4 que atiendan dicha situación.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones en un término de ciento veinte (120) días, contados a partir de la
7 aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.